

221853



221853

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a

la solicitud de

una **PATENTE DE INTRODUCCION** por **DIEZ AÑOS** en **ESPAÑA**

a favor de

ETABLISSEMENTS HUARD, de nacionalidad francesa, domicilia-
da en **CHATEAUBRIANT (Loire Inférieure)**, Francia,

p o r

“ **ATELAJE DE INSTRUMENTOS A UN TRACTOR** ”

(Basada en la patente francesa n.º. 1.076.267,

del 27 de febrero de 1953)

//////

221853



5 El atelaje conocido bajo el nombre de atelaje "3 puntos" para los instrumentos atalajados detrás de un tractor, está especialmente constituido por dos barras de atelaje inferiores D. y de una barra de empuje superior B. (ver figura 1 del dibujo adjunto). Dichas barras de atelaje D. son elevadas por un remontador hidráulico o mecánico. Los brazos F. de este relevo están unidos a las barras de atelaje D. por canelones E. generalmente regulables. La barra de empuje superior B es ella misma generalmente regulable en longitud.

10 Este sistema de atelaje presenta notables ventajas por su simplicidad. El ante-carro del arado o de otros instrumentos tractados, va fácilmente fijado a las extremidades de las dos barras de atelaje D. y de la barra de empuje B, habiendo dado el nombre a este modo de atelaje estos tres puntos de fijación.

15 El inconveniente de este sistema es la falta de libertad de los instrumentos tractados, que son demasiado solidarios del tractor, en particular en terreno accidentado, la longitud del instrumento atalajado simplifica el movimiento del tractor y da una irregularidad alguna vez importante al trabajo efectuado.

20 La presente invención tiene por objeto evitar este inconveniente y consiste en fijar la barra de empuje B. al instrumento a tractar, no ya de una manera rígida como es el caso de los atelajes de tres puntos actuales, sino por intermedio de una pieza susceptible de desplazarse en los límites predeterminados en relación al instrumento tractado.

25 30 Preferentemente esta pieza está constituida por una pa-

221853



lanca montada pivotante alrededor de un eje llevado por el instrumento tratado y unida a la barra de empuje, estando limitados los desplazamientos de dicha palanca por toques sobre las patas solidarias del instrumento tratado.

35 En particular esta palanca será una palanca de dos brazos, de la cual uno de los brazos va unido a la barra de empuje, mientras que el otro lleva una ventana en arco de círculo concéntrico al eje de pivotamiento de la palanca y es atravesado por una pieza (un eje por ejemplo), solidaria del instrumento tratado.

40

A título de ejemplo solamente, se ha representado en el dibujo adjunto:

Figura 1, una vista de costado de un atelaje de tres puntos, conforme a la presente invención.

45

Figuras 2 y 3, una vista de frente y de costado de la palanca de este atelaje.

50

El atelaje conforme a la presente invención y representado en el dibujo adjunto, difiere de los atelajes de tres puntos actualmente utilizados por la interposición de una palanca A, entre la barra de lanzamiento B. y el instrumento tratado, del cual se ha designado los montantes por la referencia H. Esta palanca A. lleva dos brazos. La barra de empuje B. va unida, no directamente a los montantes H. del instrumento tratado, como es el caso en los atelajes de tres puntos actualmente conocidos, sino por intermedio de un eje I. al brazo superior de la palanca A. El otro brazo de la palanca A. lleva una ventana M. en arco de círculo concéntrico al eje G, que es llevado por los montantes H. y que sirve de eje de pivotamiento a la palanca A. Por esta ventana M. pasa un eje G, que es llevado igualmente por los montantes H. y que limita la ampli-

55

60

221853



tud del movimiento de pivotamiento de la palanca A.

65

Para la reglamentación del atelaje, se determina la longitud de la barra de empuje B, de manera que en la posición normal de trabajo, el eje G. esté sensiblemente en el centro de la ventana M. El instrumento tractado tiene un cierto grado de libertad, tanto que el eje G. no viene a chocar contra una ni otra de las extremidades de la ventana M.

70

Hay motivo para hacer notar que la limitación del grado de libertad del instrumento tractado por topar del eje G. contra la extremidad de la ventana M. permite el levantamiento del instrumento en fin de rail o para transporte.

75

Se puede hacer notar igualmente que la presente invención puede ser aplicada a los atelajes de tres puntos actualmente en uso sin modificación del dispositivo, de atelaje generalmente vendido con el tractor y por una simple perforación de un agujero en los instrumentos para permitir el acoplamiento del eje G.

NOTA

80

1).- Atelaje de instrumentos a un tractor o análogo del tipo denominado "atelaje tres puntos", caracterizado por el hecho de que la barra de empuje de este atelaje va fija al instrumento a tractar por mediación de una pieza susceptible de desplazarse en límites predeterminados en relación al instrumento tractado.

85

90

2).- Atelaje, conforme a la reivindicación 1, caracterizado por el hecho de que esta pieza está constituida por una palanca montada pivotante alrededor de un eje llevado por el instrumento tractado y unido a la barra de empuje, estando limitados los desplazamientos de dicha palanca por topar con las partes solidarias del instrumento tractado.

221853



95

3).- Atelaje, conforme a las reivindicaciones 1 y 2, caracterizado por el hecho de que dicha palanca es una palanca de dos brazos de los cuales uno va unido a la barra de empuje, mientras que el otro lleva una ventana en arco de círculo concéntrico al eje de pivotamiento de la palanca y es atravesado por una pieza (un eje por ejemplo) solidario del instrumento tratado.

100

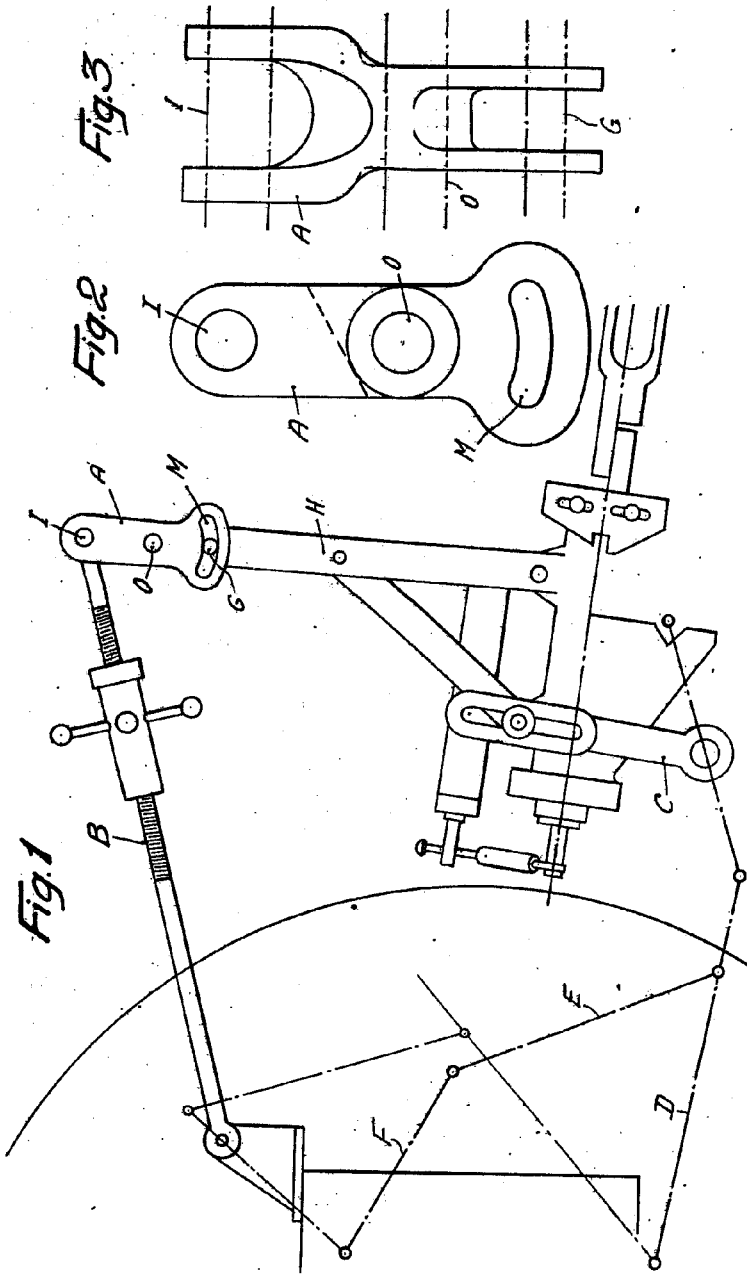
4).- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer la Patente de Introducción que se solicita:
"ATELAJE DE INSTRUMENTOS A UN TRACTOR".

Todo conforme queda descrito en la presente memoria, que consta de cinco páginas escritas a máquina y dibujos que se acompañan.

105

Madrid, 17 mayo 1955

ALFONSO UNGRIA



Handwritten signature or initials.